



Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2013.-

NUM 638/SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar la recepción provisoria del proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero"
- 2) La resolución exenta (DAC) N°186 con fecha 04.05.2012, que aprueba mandato complementario e irrevocable para la ejecución del proyecto "Construcción sala de uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero".
- 3) El Decreto Municipal N° 838 del 06-11-2012, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-54-LP12 "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero".
- 4) El Decreto Municipal N° 986 del 30-11-2012, que acepta contrato con DUCTOSUR S.A, para la ejecución de la obra "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero".

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Receptora del Proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero" Comuna de Primavera, a Claudio López Klocker, Administrador Municipal, Madalen Malarée Gardiazaval, ITO, Claudia Reidel Cárcamo, Unidad de Planificación, Marcelo Gálvez, Unidad de Planificación, Julia Vargas, Sostenedora de Educación, Patricia Mena, Director Escuela Subrogante y Patricia Oyarzo Torres Secretaria Municipal (S) Ministro de fe, cuya **recepción provisoria** se efectuara el 08 de agosto a las 14:00 hrs. en el emplazamiento del proyecto.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidad de Secplan, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILLO AVENDAÑO
Alcalde